

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 644715/6/2021, El o la (los) C. GUSTAVO RAMIREZ GONZALEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PALIZADA, Municipio de VILLA VICTORIA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 37.92 METROS Y COLINDA CON EVERARDO VILCHIS CASTILLO. AL SUR: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA MIDE 21.97 METROS, LA SEGUNDA MIDE 2.73 METROS Y LA TERCERA MIDE 15.29 METROS Y COLINDA CON JUAN VAZQUEZ GOMEZ. AL ORIENTE: 9.95 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO. AL PONIENTE: 13.94 METROS CON CALLE ISIDRO FABELA. Teniendo una superficie aproximada de: 432.199 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de junio del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

4253.-21, 26 y 29 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 565485/03/2021, El o la (los) C. MARINA MERA JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL BARRIO DE LA CONCEPCION DEL MISMO MUNICIPIO, Municipio: TULTITLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 14.550 Mts. Con MERCEDES SALINAS MARTINEZ, AL SUR: 14.550 Mts. Con JORGE MENDOZA GARCIA, AL ORIENTE: 12.400 Mts. Con SRITA. IRMA HERNANDEZ ESPINDOLA, AL PONIENTE: 4.107 y 8.677 Mts. Con CALLE JALTENCO. Superficie total aproximada de: 179.967 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 546464/30/2020, El o la (los) C. NALLELY CASTRO CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO MARCADO CON EL NÚMERO 11, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN, Municipio: TULTITLÁN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. AL NORTE: 9.89 MTS. CON CALLE INTERIOR, AL SUR: 9.92 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.64 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 16.42 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Superficie total aproximada de: 158.58 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE 546466/31/2020, El o la (los) C. PILAR GOMEZ ARRIAGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO LOTE No. 1, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LA SALINAS, Municipio: TULTITLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. Con JUAN AGUILAR, AL SUR: 15.00 Mts. Con CALLE GUERRERO, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con FRANCISCO AGUILAR MORALES, AL PONIENTE: 20.00 Mts. Con CALLE MORELOS. Superficie total aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 539490/23/2020, El o la (los) C. SERGIO VARGAS MONTES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO PARTICULAR, UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "TEOPANCATITLA", LOCALIZADO EN PRIMERA CERRADA DE HIDALGO S/N, BARRIO TLALMIMINOLPA, Municipio: TULTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 11.30 MTS. CON PATRICIA VARGAS SANCHEZ, AL SUR: 11.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON 1ª CERRADA DE HIDALGO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE PRIVADA. Superficie total aproximada de: 113.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 512120/07/2020, El o la (los) C. MARIA EUGENIA HERRERA IBARRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA HUERTA" Municipio: TULTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 19.30 Mts. Con SAMUEL MAYA, AL PRIMER SUR: 6.00 Mts. Con AVENIDA 10 DE JUNIO, AL SEGUNDO SUR: 12.06 Mts. Con MARIA PORTUGUEZ, AL ORIENTE: 24.85 Mts. Con C.C. TERESA RODRIGUEZ Y ANGELA RODRIGUEZ, AL PRIMER PONIENTE: 1.00 Mts. Con AVENIDA 10 DE JUNIO, AL SEGUNDO PONIENTE: 25.20 Mts. Con MARIA PORTUGUEZ. Superficie total aproximada de: 468.51 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 552351/32/2020, El o la (los) C. ALEXIS SANTIAGO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SANTO DOMINGO, BARRIO SAN JOSE BAJO, POBLADO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, Municipio: TEPOTZOTLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON Calle Santo Domingo, AL SUR: 20.02 MTS. CON Gerardo Martínez Sánchez y Salvador Sánchez Martínez, AL ORIENTE: 18.94 MTS. CON Fermín Martínez Sánchez, AL PONIENTE: 19.25 MTS. CON Calle San Juan. Superficie total aproximada de: 381.61 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 512474/10/2020, El C. GILBERTO ALEJANDRO VÁZQUEZ BARRERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL ZAPOTE", UBICADO EN AVENIDA XOLOC # 10, BARRIO EL REFUGIO, SAN MATEO XOLOC, Municipio de TEPOTZOTLÁN, Estado México. El cual mide y linda: AL NORTE: 31.00 Mts. Con Propiedad De La Señora Bernarda Luciano, AL SUR: 31.00 Mts. Con Entrada Vecinal De 3.00 Mts. Ancho, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con Propiedad Del Señor Bernardino Ramírez Serafín, AL PONIENTE: 19.30 Mts. Con Propiedad De La Señora María Antonia Ramírez Jiménez. Superficie total aproximada de: 609.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 528298/19/2020, El o la (los) C. MARIA YOLANDA GALLARDO CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO JAVIER ALEGRE S/N, BARRIO TEXCACOA EN TEPOTZOTLAN Municipio: TEPOTZOTLAN Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON CALLE FRANCISCO JAVIER ALEGRE, AL SUR: 15.00 MTS. CON TERESA DE JESUS RODRIGUEZ VILLEGAS, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON TERESA DE JESUS RODRIGUEZ VILLEGAS, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON GABRIEL GARCIA LEON. Superficie total aproximada de: 195 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 526105/13/2020, El o la (los) C. JOSEFINA PONCE JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio: HUEHUETOCA Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON CALLE, AL SUR: 12.00 MTS. CON JOSE RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON MACEDONIA SORIA, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON JOSE RODRIGUEZ. Superficie total aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 528292/18/2020, El o la (los) C. JOSE EUSTAQUIO VAZQUEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE EL PARAJE DENOMINADO "XHANCOPINCA" UBICADO EN TERMINOS DE ESTE MUNICIPIO, Municipio: MELCHOR OCAMPO Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA IXTLAHUACA, AL SUR: 10.00 MTS. CON RASTRO MUNICIPAL, AL ORIENTE: 25.00 MTS. CON ZANJA REGADORA, AL PONIENTE: 25.00 MTS. CON MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ Y JUAN SANCHEZ VIQUEZ. Superficie total aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 512122/09/2020, El o la (los) C. ISRAEL GODINEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO PARAJE "CUMBRE DE LA LOMA", UBICADO EN CALLE 1 DE MAYO, SIN NUMERO, COLONIA EL MIRADOR, LOCALIDAD DE VISITACION, Municipio: MELCHOR OCAMPO Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 13.60 Mts. Con GUADALUPE BONILLA ALANIS, AL SUR: 11.70 Mts. Con SERVIDUMBRE DE PASO, DE 2.90 M. DE ANCHO POR 31.80 M. DE LARGO, AL ORIENTE: 13.95 Mts. Con MARIA GUADALUPE ORTIZ SANTIAGO, AL PONIENTE: 13.65 Mts. Con CALLE 1 DE MAYO. Superficie total aproximada de: 171.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 539498/26/2020, El o la (los) C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JOSE HUILANGO, Municipio: CUAUTITLAN IZCALLI Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE JORGE MERIDA SAMOHANO, AL SUR: 21.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE JUAN JURADO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE SERAFIN ESCUTIA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE DURAZNOS. Superficie total aproximada de: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE 539491/24/2020, El o la (los) C. GILBERTO CORDOVA GOVEA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE LOS DENOMINADOS DE COMUN COMPARTIMIENTO "SOLAR TEPEPA", UBICADO EN EL BARRIO SAN JUAN, Municipio: COYOTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE PUBLICA EL DURAZNO, AL SUR: 10.00 MTS. CON MARIA DEL REFUGIO SANTANA MELENDEZ, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON AQUILINO VALLE MELENDEZ, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON CARMEN GARCIA VIUDA DE GONZALEZ. Superficie total aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 526108/15/2020, El o la (los) C. ELIOT HUMBERTO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "SOLAR SANTIAGO", UBICADO EN TERRENOS DEL BARRIO SANTIAGO, Municipio: COYOTEPEC Distrito: CUAUTITLAN, Estado de México. El cual mide y linda: AL NORTE: 32.20 MTS. CON LAURA GONZALEZ DE ORTEGA, AL SUR: 32.40 MTS. CON JULIA SALAS DE MENDOZA, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON JUAN CASTRO (FINADO), AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON CALLE SAN CRISTOBAL DE 8.00 MTS. DE ANCHO. Superficie total aproximada de: 646.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 393494/32/2020, la C. RAÚL LUCIANO GONZÁLEZ PIÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO "ZACUAUTITLA", UBICADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO No. 33, COLONIA ZACUAUTITLA, Municipio: COACALCO DE BERRIOZBAL Distrito: ECATEPEC, Estado de México, Estado México. El cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 Mts. Con Valentín González Zúñiga, AL SUR: 11.00 Mts. Con Calle Francisco I Madero, AL ESTE: 20.00 Mts. Con Tomás Alberto González Piña, AL OESTE: 20.00 Mts. Con Renato Martínez Ortiz. Superficie total aproximada de: 220.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4319.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 15107/003/2021, El C. CARLOS EDUARDO MEJIA NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE ZACATECAS S/N, RINCÓN DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LEONARDO HERNANDEZ MORA; SUR: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON JUAN MORA HERNANDEZ; ORIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZACATECAS; PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CRISPINA TORRES SAUCEDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 16 de Abril de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 15105/002/2021, La C. BACILISA SANTOS CLIMACO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRANCA DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 119.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL ORIENTE: 288.00 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL PONIENTE: 307.50 METROS Y COLINDA CON CONCEPCION ANTONIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 19,204.87 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 16 de Abril de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 15104/001/2021, LA C. BACILISA SANTOS CLIMACO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN BARRANCA DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 106.07 METROS Y COLINDA CON CONCEPCION ANTONIO; AL SUR: 75.07 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL ORIENTE: 120 METROS Y COLINDA CON EMILIANO SECUNDINO JUAN; AL PONIENTE: 120.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO MARCIAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 10,947.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 28 de Abril de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 14623/025/2020, El C. J. FELIX ALEJANDRO ALBITER BENITEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ALMOLOYA DE LAS GRANADAS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 1020 MTS (MIL VEINTE METROS) Y LINDA CON EL MISMO COMPRADOR; SUR: MIDE 1019 MTS (MIL DIECINUEVE METROS) Y LINDA CON EL MISMO VENDEDOR; ORIENTE: MIDE 53 MTS (CINCUENTA Y TRES METROS) Y LINDA CON ADAN JARAMILLO BENÍTEZ; PONIENTE: MIDE 63 MTS (SESENTA Y TRES METROS) Y LINDA CON EL ARROYO Y POSTERIORMENTE CON EL SR. UBALDO BENITEZ ALBITER. SUPERFICIE APROXIMADA DE: NO CONSTA.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2020.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 13184/072/2019, EL C. NOEL GAONA BENÍTEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN CALLE TAMARINDO ESQ. PISTACHE S/N, BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON UBALDO PEDRAZA TAVIRA. AL SUR: MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PISTACHE. AL ORIENTE: MIDE 16.00 Y COLINDA CON EFRAÍN ELIZALDE BENÍTEZ. AL PONIENTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TAMARINDO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 448.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 24 de Junio de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 11154/01/2021, Los CC. LEOPOLDO Y BULMARO AMBOS DE APELLIDOS REBOLLAR ALBARRAN, promovieron Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN AYUQUILA, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 737.00 METROS Y COLINDA CON MOISÉS ALBARRÁN, AL SUR: 982.00 METROS Y COLINDA CON FORTUNATO BENÍTEZ, AL ORIENTE: 1,374.00 METROS Y COLINDA CON LORETO ALBARRÁN, Y AL PONIENTE: 913.00 METROS Y COLINDA CON RUBÉN BENÍTEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 982,838.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 11155/02/2021, La C. VERÓNICA RAMÍREZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO LIMÓN, CALLE GUADALUPE VICTORIA No. 26, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 8.45 METROS Y COLINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA, AL SUR: MIDE 8.45 METROS Y COLINDA CON SIMÓN FAJARDO RODRÍGUEZ, AL ORIENTE: MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON ANITA FAJARDO RODRÍGUEZ, AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 143.65 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México, a 23 de junio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

4323.-26, 29 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 511231/04/2020**, El o la (los) C. **ROSA MARIA CRUZ HERNANDEZ**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN PRIVADA BENITO JUAREZ S/N EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LA SALINAS** Municipio de **TULTITLAN**, Estado México, el cual mide y linda:

**AL NORTE: 24.00 Mts. Con JUAN OLVERA**

AL SUR: 24.00 Mts. Con LORENZO GUERRERO

AL ORIENTE: 10.00 Mts. Con PRIVADA BENITO JUAREZ

AL PONIENTE: 10.00 Mts. Con ALBERTO SANCHEZ

**Con una superficie aproximada de: 240.00 METROS CUADRADOS**

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **NORTE**, toda vez que dicho por la promovente y los vecinos el C. JUAN OLVERA, falleció, dicen desconocer si existe albacea de la sucesión y el paradero de los familiares.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. **MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 560296/02/21**, El o la (los) C. **DIANA LUZ ARGUELLO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO Y CONSTRUCCION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA HERA S/N, BARRIO SAN MARTIN**, Municipio: **TEPOTZOTLAN** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: 25.00 MTS. CON EL SEÑOR EMIGDIO TRENADO

AL SUR: 25.00 MTS. CON EL SEÑOR ROBERTO CANO NIETO

**AL ORIENTE: 10.00 MTS CON EL SEÑOR JAVIER CANO GALLEGOS**

AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CAMINO PUBLICO, ACTUALMENTE CALLE DE LA HERA

Superficie total aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **ORIENTE**, toda vez que el inmueble a notificar es un **lote baldío**, del que los vecinos desconocen nombre y paradero del propietario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 560296/02/21**, El o la (los) C. **DIANA LUZ ARGUELLO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO Y CONSTRUCCION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA HERA S/N, BARRIO SAN MARTIN**, Municipio: **TEPOTZOTLAN** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: 25.00 MTS. CON EL SEÑOR EMIGDIO TRENADO

**AL SUR: 25.00 MTS. CON EL SEÑOR ROBERTO CANO NIETO**

AL ORIENTE: 10.00 MTS CON EL SEÑOR JAVIER CANO GALLEGOS

AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CAMINO PUBLICO, ACTUALMENTE CALLE DE LA HERA

Superficie total aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **SUR**, toda vez que el inmueble a notificar es un **lote baldío**, del que los vecinos desconocen nombre y paradero del propietario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE: 511369/06/2020**, El o la (los) C. **IRMA JOSEFINA LAZCANO MARTINEZ**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO Y CONSTRUCCION DE 160.00 MTS, SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS CALLES DE TONATIUH, NUMERO 12, BARRIO DE GUADALUPE, EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XOLOC, CODIGO POSTAL 54600** Municipio: **TEPOTZOTLAN** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:

AL NORTE: 49.00 Mts. Con Camino Vecinal

**AL SUR: 48.5 Mts. Con Camino Vecinal De 4.00 Metros De Ancho**

AL ORIENTE: 17.00 Mts. Con Camino Vecinal

AL PONIENTE: 17.00 Mts. Con Propiedad Del Señor Genaro Vázquez Olivares

Superficie total aproximada de: 826.00 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **SUR**, se trata de **camino vecinal**, donde se encuentran **2 lotes baldíos** de los cuales los vecinos desconocen nombre y paradero de los propietarios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE: 511369/06/2020**, El o la (los) C. **IRMA JOSEFINA LAZCANO MARTINEZ**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO Y CONSTRUCCION DE 160.00 MTS, SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS CALLES DE TONATIUH, NUMERO 12, BARRIO DE GUADALUPE, EN EL PUEBLO DE SAN MATEO XOLOC, CODIGO POSTAL 54600** Municipio: **TEPOTZOTLAN** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:

AL NORTE: 49.00 Mts. Con Camino Vecinal

AL SUR: 48.5 Mts. Con Camino Vecinal De 4.00 Metros De Ancho

AL ORIENTE: 17.00 Mts. Con Camino Vecinal

AL PONIENTE: 17.00 Mts. Con Propiedad Del Señor Genaro Vázquez Olivares

Superficie total aproximada de: 826.00 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **ORIENTE**, se trata de **camino vecinal**, donde se encuentran **2 lotes baldíos** de los cuales los vecinos desconocen nombre y paradero de los propietarios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE: 512121/08/2020**, El o la (los) C. **PATRICIA SÁNCHEZ MALVAEZ**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO, UBICADO EN BARRIO SALITRILLO** Municipio de **HUEHUETOCA**, Estado México el cual mide y linda:

**AL NORTE: 11.90 Mts. Con INES SANCHEZ VELAZQUEZ**

AL NORTE: 09.95 Mts. Con ALICIA SANCHEZ CRUZ

AL SUR: 21.88 Mts. Con CALLE RIO PEÑA

AL ORIENTE: 06.45 Mts. Con CALLE SIN NOMBRE

AL ORIENTE: 09.95 Mts. Con ALICIA SANCHEZ CRUZ

AL PONIENTE: 17.60 Mts. Con LETICIA SAABEDRA SANCHEZ

SUPERFICIE: 276.65 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **NORTE**, se trata de **1 lote baldío** del cual los vecinos dicen desconocer a la propietaria al igual que su paradero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 528300/20/2020**, El o la (los) C. **SALVADOR HERNANDEZ MOLINA**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES**, Municipio: **HUEHUETOCA** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:



**AL NORTE: 25.00 MTS. CON SILVINO PEREZ MENDOZA**

AL SUR: 25.00 MTS. CON JAVIER HERNANDEZ GARCIA

AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE

AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CONRRADO VILLEGAS VILLEGAS

Superficie total aproximada de: 250.00 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a las colindancias viento **NORTE**, toda vez que se trata de un **lote baldío**, y al preguntar a los vecinos del lugar, si conocen al C. **SILVINO PÉREZ MÉNDOZA** a lo que refieren no conocerlo y desconocer su paradero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 529498/21/2020**, El o la (los) C. **MANUEL DE JESÚS PACHECO LOAEZA**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **UBICADO EN PRIVADA LUIS ECHEVERRIA, SIN NÚMERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL**, Municipio: **HUEHUETOCA** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON PRIVADA LUIS ECHEVERIA

AL SUR: 16.00 MTS. CON C. JOSÉ GENARO MARTÍNEZ CHÁVEZ

AL ORIENTE: 17.40 MTS. CON CALLE NIÑO ARTILLERO

**AL PONIENTE: 14.86 MTS. CON C. PANFILO REYNA**

Superficie total aproximada de: 258.00 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **PONIENTE**, toda vez que el inmueble a notificar se encuentra intestado y se desconoce albacea de la sucesión.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE: 539501/28/2020**, El C. **LEOVARDO RUIZ TÉLLEZ**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO UBICADO CON EL PARAJE "TRES PICOS", EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TENOPALCO** Municipio: **MELCHOR OCAMPO** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México el cual mide y linda:

**AL NORTE: 7.25 Mts. Con Márquez Rodríguez Romana Y Socorro López González**

AL SUR: 7.25 Mts. Con Calle Zaragoza

AL ORIENTE: 18.27 Mts. Con Ricardo Gutiérrez Rivera

AL PONIENTE: 18.49 Mts. Con Armando Alvarado Soria

SUPERFICIE: 133.00 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **NORTE**, toda vez que el inmueble a notificar es un **lote baldío**, del que los vecinos desconocen paradero de los propietarios.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 526109/16/2020**, El o la (los) C. **JUAN ZUÑIGA ISLAS**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO DE LOS DENOMINADOS DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO "SOLAR SANTA CRUZ" UBICADO EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO**, Municipio: **COYOTEPEC** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:

**AL NORTE: 29.65 MTS. CON CELIA RAMIREZ**

**AL SUR: 26.25 MTS. CON SALVADOR MAGAÑA**

**AL ORIENTE: 11.85 MTS. CON CERRADA PARTICULAR**

**AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ANTONIO PINEDA**

Superficie total aproximada de: 279.50 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **NORTE**, toda vez que los vecinos refieren que la colindante al viento norte la C. **CELIA RAMIREZ falleció**, y dicen desconocer si existe albacea de la sucesión y el paradero de los familiares.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 526109/16/2020**, El o la (los) C. **JUAN ZUÑIGA ISLAS**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO DE LOS DENOMINADOS DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO "SOLAR SANTA CRUZ" UBICADO EN EL BARRIO DE SAN FRANCISCO**, Municipio: **COYOTEPEC** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:

**AL NORTE: 29.65 MTS. CON CELIA RAMIREZ**

**AL SUR: 26.25 MTS. CON SALVADOR MAGAÑA**

**AL ORIENTE: 11.85 MTS. CON CERRADA PARTICULAR**

**AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ANTONIO PINEDA**

Superficie total aproximada de: 279.50 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a las colindancias viento **PONIENTE**, toda vez que se trata de un **lote baldío**, y al preguntar a los vecinos del lugar, si conocen al C. **ANTONIO PINEDA** a lo que refieren no conocerlo y desconocer su paradero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: **526106/14/2020**, El o la (los) C. **ANGELICA GONZALEZ NIETO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "LOMA BONITA" UBICADO EN EL BARRIO DE CUAXOXOCA**, Municipio: **TEOLOYUCAN** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: EN 0.83 M. CON PROPIEDAD PRIVADA, MAS 6.71 M. CON PROPIEDAD PRIVADA

AL SUR: EN 7.33 M. CON LA CALLE ENREJADA DE LOMA BONITA

**AL ORIENTE: EN 18.51 M. CON PROPIEDAD PRIVADA**

AL PONIENTE: EN 12.87 M. MAS 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

Superficie total aproximada de: 130.00 M2

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **ORIENTE**, toda vez que el inmueble a notificar es un **lote baldío**, del que los vecinos desconocen nombre y paradero del propietario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 539499/27/2020**, El o la (los) C. **ANTONIO MENDIETA CUELLAR TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO MARIANO MENDIETA CUELLAR** promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "SIN NOMBRE" UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA TIANGUISTENGO**, Municipio: **CUAUTITLÁN IZCALLI**, Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México. El cual mide y linda:

AL NORTE: 14.73 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE

AL SUR: 14.78 MTS. CON LA SEÑORITA ADRIANA MARIBEL MELGAREJO CALDERÓN

**AL ORIENTE: 10.55 MTS. CON CONSUELO MELGAREJO**

AL PONIENTE: 10.55 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE

Superficie total aproximada de: 153.00 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **ORIENTE**, toda vez que el inmueble a notificar es un **lote baldío**, del que los vecinos desconocen paradero y nombre del propietario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 530793/22/2020**, El o la (los) C. **ANGELICA GONZALEZ NIETO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "LOMA BONITA"**, **UBICADO EN EL BARRIO DE CUAXOXOCA** Municipio: **TEOLOYUCAN** Distrito: **CUAUTITLAN**, Estado de México, el cual mide y linda:

**AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, EN 30.50 M. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN 3.50 M. CON CALLE CERRADA CINCO DE MAYO**

AL SUR: 6.63 M. COLINDANDO CON LA CALLE LOMA BONITA

AL ORIENTE: EN OCHO MEDIDAS 4.56 M., 3.51 M., 8.29 M., 3.37 M., 1.98 M., 4.57 M., 18.93 M. Y 4.92 M. COLINDANDO CON PASILLO INTERNO DE PROPIEDAD PRIVADA

AL PONIENTE: EN DOS MEDIDAS 20.60 M., Y 10.18 M. COLINDANDO CON TRES PROPIEDADES PRIVADAS

Superficie total aproximada de: 810.00 METROS CUADRADOS

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **NORTE**, toda vez que el inmueble a notificar es **una obra negra abandonada**, del que los vecinos desconocen nombre y paradero del propietario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**No. DE EXPEDIENTE 539494/25/2020**, El o la (los) C. **GILBERTO LOPEZ JASSO**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en **TERRENO DENOMINADO "SAN SEBASTIAN" UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE ESTE MUNICIPIO**, Municipio de **TEOLOYUCAN**, Estado México, el cual mide y linda:

AL NORTE: 24.20 MTS. CON EL SR. FELIPE MARTINEZ CRUZ

**AL SUR: 24.20 MTS. CON EL SR. RICARDO GUEVARA CARRILLO**

AL ORIENTE: 12.80 MTS CON EL SEÑOR IGNACIO FERREGRINO CECILIANO

AL PONIENTE: 14.16 MTS. CON CERRADA DE LAS FLORES

Con una superficie aproximada de: 342.80 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, por cuanto hace a la colindancia viento **SUR**, toda vez que dicho inmueble se encuentra **baldío**, y los vecinos desconocen el nombre y el domicilio del propietario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los Artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor Circulación, en **por una vez de uno en uno días**; haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 27 de Mayo del 2021.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4320.-26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JUNIO 22, 2021**

Que por escritura número **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO** Volumen **NOVECIENTOS OCHO**, de fecha **VEINTIUNO DE JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO GONZALO VALVERDE SALAZAR**, que otorgó la señora **ARACELI ANGÉLICA VALVERDE SALAZAR**, en su carácter de albacea y heredera universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E .

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

4125.-7 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32600** de fecha **20** de **Abril** de **2021**, la señora **MA GUADALUPE PÉREZ REYES**, así como el señor **OMAR DAVID SOTO PÉREZ**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y el segundo como descendiente directo del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID SOTO SÁNCHEZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Junio 16 de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-A1.- 7 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32587** de fecha **7** de **Abril** de **2021**, la señora **EMERENCIANA ORTIZ CANALES**, su sucesión representada por su albacea la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ TREJO**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **NEMORIO MIGUEL ALEMÁN MARTÍNEZ**, denunció y aceptó iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Junio 16 de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-A1.- 7 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32614** de fecha **11** de **Mayo** de **2021**, la señora **CLAUDIA BORBOLLA ESPINOSA**, así como la señorita **GIOVANNA PAMELA GIUSTO BORBOLLA** en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y la segundo como descendiente directa del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVATORE GIUSTO SUÁREZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Junio 22 de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

19-A1.- 7 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **30,364** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, se radicó la sucesión

testamentaria a bienes del señor **REY CARLOS FLORES TEJEDA** y los señores **CARLOS MAURICIO BAÑOS FLORES** (también conocido como **CARLOS MAURICIO FLORES GARCÍA LUNA**) y **ANDREA MONTSERRATH BAÑOS FLORES** (también conocida como **ANDREA MONTSERRAT BAÑOS FLORES**), en su calidad de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el primero de ellos además como **LEGATARIO** aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, así como la señora **CRISTINA DEL CARMEN FLORES GARCÍA LUNA**, en su calidad de albacea, quien acepto el cargo de Albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 29 de Junio del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

4131.-8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 18 de junio del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,570 del Volumen 1550, de fecha 11 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión testamentaria a bienes del de cujus señor **GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA**, en la cual la señora **LIBRADA VAZQUEZ HERNANDEZ en su carácter única y universal heredera y albacea**, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4132.-8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de junio del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,547 del Volumen 1547 de fecha 7 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **SERGIO ROBERTO TREJO RAMOS**, en la cual los señores **MONICA RAMIREZ MORENO, MAGDALENA NANCY TREJO RAMIREZ Y BENJAMIN TREJO RAMIREZ**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4133.-8 y 26 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 02 de julio del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,611 del Volumen 1541, de fecha 25 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **JULIO ENRIQUE GARCIA PEREZ**, en la cual los señores **MARIA IRMA CARMELA de apellidos BELLO GONZALEZ, LUIS ENRIQUE, JULIO ENRIQUE Y LIZBETH MONSERRAT todos de apellidos GARCIA BELLO en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4134.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,588, de fecha 17 de junio del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JULIO SILVESTRE BETANCOURT NUÑEZ**, que otorgaron los señores **JULIO BETANCOURT PÁRAMO, MA. ISELA BETANCOURT PÁRAMO, NORMA ANGÉLICA BETANCOURT PÁRAMO, ROGELIO BETANCOURT PÁRAMO y CRISTINA PÁRAMO REYES**, en su carácter de hijos y está última como cónyuge supérstite del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4146.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 39,031 Volumen 681, de fecha 16 de junio de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de HERMELINDA GUZMÁN DE LA CRUZ y MARTHA GUZMÁN DE LA CRUZ a solicitud de VICTORIA GUZMÁN DE LA CRUZ como pariente colateral.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 5 de julio de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

4153.-8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Junio de 2021.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,389** DEL VOLUMEN **799**, DE FECHA **VEINTIOCHO** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **RAMÓN EDGAR RAMIREZ CORIA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN GRIMALDO GOMEZ** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS. II.- **LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** DE LAS SEÑORITAS **PATRICIA ARAIZA HOYOS Y DENISSE CARAM SESIN**. III.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **RAMÓN EDGAR RAMIREZ CORIA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN GRIMALDO GOMEZ** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS; IV.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **RAMÓN EDGAR RAMIREZ CORIA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN GRIMALDO GOMEZ** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO OCHENTA DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y SETENTA Y UNO FRACCIÓN TRES (ROMANO), DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

22-A1.- 8 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante Escritura 14,821 (catorce mil ochocientos veintiuno), del Volumen 289 (doscientos ochenta y nueve) Ordinario, de fecha veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO VILLEGAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los señores JUAN MAURICIO VILLEGAS JARAMILLO, MA ESTHER VILLEGAS JARAMILLO Y PEDRO VILLEGAS JARAMILLO, quien en este acto comparece con sus testigos las señoras ENRIQUE FAVELA GARCÍA Y JOSÉ DIONICIO VALENTÍN RUBÍ SALAZAR.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

4310.-26 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,699, volumen 2,069, de fecha 1° de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LILIA CORTÉS TORRES**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **VÍCTOR HUGO, JESÚS, FRANCISCO JAVIER** y **DIANA ANGÉLICA** todos de apellidos **ROSAS CORTÉS**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS ROSAS GARCÍA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucaupan de Juárez, Méx., 5 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4311.-26 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,726, volumen 2,066, de fecha 6 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ MARIANO CORONA ARENAS, MARÍA EUGENIA** y **RITA** ambas de apellidos **LÓPEZ ARENAS** en su carácter de **LEGATARIOS** y el señor **JOSÉ MARIANO CORONA ARENAS** también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ARENAS VILLAGÓMEZ** también conocida como **MARÍA ARENAS VILLA GOMES, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 8 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4312.-26 julio y 4 agosto.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 67,752, volumen 2,062, de fecha 13 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **DANIEL ALFONSO, ANGÉLICA, EDUARDO, RANULFO, JOSÉ ANTONIO y ERNESTO**, todos ellos de apellidos **FUENTES ORTEGA y MA. DE LA LUZ FUENTES ORTEGA** (también conocida como **MARÍA DE LA LUZ FUENTES ORTEGA**), en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**, el señor **ERNESTO FUENTES ORTEGA** también en su carácter de **LEGATARIO**, y los señores **DANIEL ALFONSO y ANGÉLICA**, ambos de apellidos **FUENTES ORTEGA**, en su carácter de **ALBACEAS SUSTITUTOS**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ERNESTINA ORTEGA FRAGOSO, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4313.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 3803 (tres mil ochocientos tres), del volumen 83 (ochenta y tres), de fecha doce de julio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, los señores **TRIXIA ROXANNA VALLE JAIMES Y MAURICIO VALLE JAIMES**, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA GUADALUPE JAIMES SOTELO**, para lo cual, se exhibieron:

- 1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora **VICTORIA GUADALUPE JAIMES SOTELO**.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora **VICTORIA GUADALUPE JAIMES SOTELO**. (Autora de la sucesión).
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **TRIXIA ROXANNA VALLE JAIMES Y MAURICIO VALLE JAIMES**, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 19 de julio del 2021.

M. EN D. **HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ**.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARIA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4314.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **23,836** DEL VOLUMEN **612** DE FECHA **17** DE JULIO DEL AÑO 2021, OTORGADO ANTE MI FE, A SOLICITUD DE **LOS SEÑORES MANUELA GONZÁLEZ BUENO, JOSÉ CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ CARMEN GONZÁLEZ GARDUÑO**; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ CARMEN GONZÁLEZ GARDUÑO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN AVENIDA ÁRBOL DE LA VIDA NÚMERO QUINIENTOS UNO, BOSQUES DE METEPEC, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE FRIJOL NÚMERO CIENTO DOS, SAN MATEO OXTOTILÁN, CÓDIGO POSTAL 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4315.-26 julio y 5 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,542 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS), del volumen 822 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS) Ordinario, folio 023 (CERO VEINTITRES), de fecha quince de junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO JULIAN GILBERTO RIVERA VARGAS, que formalizaron los señores ANABEL RIVERA LOPEZ y ANTONIO RIVERA LOPEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,547 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE), del volumen 827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE) Ordinario, folio 017 (CERO DIECISIETE), de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ RAMÓN IBARRA ORTÍZ, (quien también acostumbraba usar el nombre de RAMÓN IBARRA ORTÍZ), que formalizaron los señores JOSÉ RAMÓN IBARRA VILLANUEVA, LUIS ROBERTO IBARRA VILLANUEVA y RUBÉN RIVELINO IBARRA VILLANUEVA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 5 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 32,562 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS), del volumen 822 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS) Ordinario, folio 030 (CERO TREINTA), de fecha veintinueve de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor DAVID ALFONSO LOREDO GARCÍA, que formalizaron la señora YOLANDA LETICIA PÉREZ NAVA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y los señores DAVID ALFONSO LOREDO PÉREZ y JOSÉ ELIAS LOREDO PÉREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión y presunta herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 3 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,558 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO), del volumen 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) Ordinario, folio 027 (CERO VEINTISIETE), de fecha veintiséis de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ESTRADA MARTINEZ, que formalizaron los señores MARIA RAQUEL ZAPATA TERRES, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MERCEDES MONTSERRAT ESTRADA ZAPATA y MIGUEL ESTRADA ZAPATA, como hijos legítimos del autor de la presente sucesión y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,551 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO), del volumen 821 (OCHOCIENTOS VEINTIUNO) Ordinario, folio 034 (CERO TREINTA Y CUATRO), de fecha veintitrés de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora SILVIA ELENA CHÁVEZ HERRERA, que formalizaron los señores MARTA IRENE CHÁVEZ HERRERA, LUZ MARÍA CHÁVEZ HERRERA, JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ HERRERA, YOLANDA ALICIA CHÁVEZ HERRERA, MARÍA BELEM CHÁVEZ HERRERA y MARIO CHÁVEZ HERRERA, como hermanos legítimos de la autora de la presente sucesión y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,557 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE), del volumen 827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE) Ordinario, folio 020 (CERO VEINTE), de fecha veinticinco de Junio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ASCENCIÓN CORREA REBOLLAR, que formalizaron las señoras SOCORRO PÉREZ MEJÍA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ANA LILIA CORREA PEREZ y YESENIA CORREA PEREZ, como hijas legítimas del autor de la presente sucesión y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de Junio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 32,568 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), del volumen 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) Ordinario, folio 030 (CERO TREINTA), de fecha tres de julio del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MAXIMINO LARA AMAYA, que formalizo la señora CARMEN AMAYA MUÑOZ, en su carácter de Madre del autor de la presente sucesión y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 3 de Julio del 2021.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4317.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, 21 DE JULIO DEL AÑO 2021.

Por instrumento **73,583** volumen **1,883** ordinario, de fecha **19 de Julio** del año **2021**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO**, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTRELLA CHAYO CHEMAL (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ESTRELLA CHAYO CHEMALL, ESTRELLA CHAYO Y CHEMAL Y ESTRELLA CHAYO DE ASSE), que otorgan los señores EUGENE ASSE CHAYO, ISIDORO ASSE CHAYO y SARA ASSE CHAYO, con la comparecencia de la señora LOLA ASSE Y DUEK (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE LOLA ASSE DUEK, LOLA ASSE DE COHEN, Y LOLA ASSE DUECK). Los señores EUGENE ASSE CHAYO, ISIDORO ASSE CHAYO y SARA ASSE CHAYO, reconocieron el testamento público abierto, aceptaron la herencia instituida en su favor. Así mismo la señora LOLA ASSE Y DUEK (TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE LOLA ASSE DUEK, LOLA ASSE DE COHEN, Y LOLA ASSE DUECK) no aceptó el cargo de ALBACEA conferido en su favor por la de cujus; en virtud de lo anterior los señores EUGENE ASSE CHAYO, ISIDORO ASSE CHAYO y SARA ASSE CHAYO, por su propio derecho y como Herederos Universales DESIGNAN a la señora SARA ASSE CHAYO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN, quien haciendo uso de la palabra MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo; y por voluntad expresa de los señores EUGENE ASSE CHAYO e ISIDORO ASSE CHAYO, queda relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4318.-26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, del **LIBRO DOSCIENTOS CATORCE**, de fecha **veintidós de junio de dos mil veintiuno**, pasada ante mi fe, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión

intestamentaria a bienes de doña **MARÍA DOLORES MERLOS MENDIOLA**, que otorgaron, la **SUCESIÓN** de don **ÁNGEL MARTÍNEZ DÍAZ**, como cónyuge supérstite, representada por su albacea don **JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ MERLOS**, quien también compareció por su propio derecho, don **LEONARDO FERNANDO MARTÍNEZ MERLOS**, doña **MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ MERLOS**, doña **ROSALVA MARTÍNEZ MERLOS**, doña **ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ MERLOS** y don **JOSÉ MARIO MARTÍNEZ MERLOS**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de julio de 2021.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA  
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4321.-26 julio y 5 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES**, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento público número **siete mil trescientos noventa y siete**, del libro **doscientos quince**, de fecha **nueve de julio de dos mil veintiuno**, pasado ante mi fe, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **NATIVIDAD MARTÍNEZ**, que otorgaron el señor **RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, como cónyuge supérstite, el señor **RODRIGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** y la señora **NANCY DIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 13 de julio de 2021.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4322.-26 julio y 5 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,757, volumen 2,067, de fecha 13 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LUCIA GARCÍA RENDÓN MACEDO**, en su carácter de Heredera Universal y los señores **ALBERTO KURI MONTEERRUBIO** y **SOFÍA ZETINA GARGOLLO**, representada en ese acto por la Licenciada **ISABEL GARGOLLO GARCÍA RENDÓN**, en su carácter de Albaceas, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **FERNANDO ANTONIO GARGOLLO ORVAÑANOS** (también conocido como **FERNANDO GARGOLLO ORVAÑANOS**) **R A D I C A R Ó N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4325.-26 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,981** del volumen **1,381**, de fecha **09** de Julio del año **2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **JOSÉ SOLÍS CORREA** (quien también en vida se ostentó con los nombres de **JOSÉ SOLÍS** y **J. JOSÉ SOLÍS CORREA**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **ERIKA SUSANA SOLÍS GARCÍA**, **ISABEL SOLÍS GARCÍA**, **JOSÉ SOLÍS GARCÍA**, **JOSÉ TRINIDAD SOLÍS**

**GARCÍA, LEOPOLDO SOLÍS GARCÍA y VÍCTOR SOLÍS GARCÍA**, en su carácter descendientes directos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Julio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

4327.-26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **71,980** del volumen **1,381**, de fecha **09** de Julio del año **2021**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes de la extinta señora **AMELIA GARCÍA CORREA** (quien también en vida se ostentó con los nombres de **EMELIA GARCÍA DE SOLIS, EMILIA GARCÍA DE SOLIS, EMELIA GARCÍA y EMELIA GARCÍA CORREA**), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores **ERIKA SUSANA SOLÍS GARCÍA, ISABEL SOLÍS GARCÍA, JOSÉ SOLÍS GARCÍA, JOSÉ TRINIDAD SOLÍS GARCÍA, LEOPOLDO SOLÍS GARCÍA y VÍCTOR SOLÍS GARCÍA**, en su carácter descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Julio de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

4327.-26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **14930**, firmada el día 07 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **SALVADOR GARCÍA PULIDO**, que otorgaron los señores **JOSÉ ARTURO GARCÍA GILES, SALVADOR GARCÍA GILES, JUAN GARCÍA GILES, ARACELI GARCÍA GILES y MARÍA LORENA GARCÍA GILES**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 15 de julio de 2021.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 107.

66-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 77,735 del volumen número 1,865 de fecha 08 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME LORENZO BENÍTEZ AVENDAÑO**, a solicitud de la señora **ELISA GARCÍA RAMÍREZ** en su carácter de cónyuge supérstite y señores **IRENE BENÍTEZ GARCÍA, MARCO URIEL BENÍTEZ GARCÍA y JAIME**

ALBERTO BENÍTEZ GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 09 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

67-A1.- 26 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,599**, fecha **23 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Guadalupe Brom Ochiqui, también conocida como María Guadalupe Brom y Ochiqui y también conocida como Ma. Guadalupe Brom y Ochiqui**, que otorgó el señor **Emilio Luis Aburto Martínez**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Alexandra Aburto Brom**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

68-A1.- 26 julio y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **59,567**, fecha **16 de Junio del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Manuel Martínez Martínez**, que otorgaron los señores **Virginia y Feliciano**, de apellidos **Martínez González**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Feliciano Martínez González**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

69-A1.- 26 julio y 4 agosto.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1641 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 514/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 34.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 60.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 23.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1641 Y EN EL LEGAJO LA 1640.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4170.-9, 21 y 26 julio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1639 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 512/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 21.69 MTS. CON LOTES 29, 30, 31 Y 32.

AL SUR: 19.04 MTS. CON LOTE 34.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 60.

AL OESTE: 10.35 MTS. CON LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 163.17 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1639 Y EN EL LEGAJO LA 1638.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4170.-9, 21 y 26 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1631 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 511/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 25, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 19.91 MTS. CON LOTES 26, 27, 28 Y 29.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ESTE: 16.35 MTS. CON LOTES 33 Y 34.

AL OESTE: 5.59 MTS. CON CALLE 61.

SUPERFICIE DE: 182.23 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1631 Y EN EL LEGAJO LA 1630.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4170.-9, 21 y 26 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FERNANDO GUTIERREZ GALICIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1629 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 510/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 23, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 24.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 22.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 35.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 61.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1629 Y EN EL LEGAJO LA 1628.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4170.-9, 21 y 26 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RAFAEL TRUJILLO CARRILLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1640 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 513/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 34, MANZANA 40, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.04 MTS. CON LOTE 33.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 34.

AL ESTE: 10.99 MTS. CON CALLE 60.

AL OESTE: 12.00 MTS. CON LOTES 24 Y 25.

SUPERFICIE DE: 197.93 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1640 Y EN EL LEGAJO LA 1639.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 9 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4170.-9, 21 y 26 julio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE FEBRERO DE 2020.

QUE EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EL C. ISRAEL ZARAGOZA LOZADA, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Leticia Lozada Campos. SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1341, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 42, DE LA MANZANA XXIII, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 MTS.: 12.00 MTS. CON LOTE 1 Y 4.50 MTS. CON LOTE 2; SUR 16.50 MTS. CON LOTE 41; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 4 Y ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE ARGEL. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTES REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN REDECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4254.-21, 26 y 29 julio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 13 DE MAYO DE 2021, LA C. ANGELINA ALVA LÓPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 1053, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 33, DE LA MANZANA XVI (DIECISEIS ROMANO), DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 m2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.50 METROS CON LOTE 34; SUR 16.50 METROS CON LOTE 32; PONIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 24; ORIENTE 8.00 MTS. CON CALLE BERLIN. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4240.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FLORENTINO GONZALEZ ACEVEDO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2439 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1246/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 19, MANZANA 62, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 20.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

AL NORESTE: 6.00 M CON LOTE 21.

AL SUROESTE: 6.00 M CON CALLE 64.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 2439 Y EN EL LEGAJO LA 2438.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 03 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4239.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ESPERANZA OSORIO CORTEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 694 Volumen 571 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 122/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124 DEL VOLUMEN NÚMERO 84 ESPECIAL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA NUMERO 35 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LA PARTE VENDEDORA: SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR" S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y LA PARTE COMPRADORA: INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO, VALOR DE LA OPERACION \$40,000,000.00 M.N. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1-766 DEL VOLUMEN 571 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE 3 MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION C, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.125 M CON CALLE URANO.

AL SUR: EN 9.125 M CON LOTE 5.

AL ESTE: EN 15.75 M CON LOTE 3.

AL OESTE: EN 15.75 M CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 143.72 M2.

AL CALCE DE LA INSCRIPCIÓN SE OBSERVA VENTA DEL 50% INSCRITA EN LA PARTIDA 912 DEL VOLUMEN 1079 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA A FAVOR DE CARRERA CONTRERAS HERIBERTO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 04 de marzo de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

10-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA CARRILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 622/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 2, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTES 47 Y 48.

AL SUR: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 49.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

11-B1.-21, 26 y 29 julio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA CARRILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 623/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 19, MANZANA 2, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTES 45 Y 46.

AL SUR: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 20.

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 18.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

11-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA CARRILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 96 Volumen 96 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 624/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,361 DEL VOLUMEN NÚMERO 168 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO. EN EL QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS NUEVOS PLANOS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO" CON LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LOS MISMOS Y SU DIVISION EN SECCIONES, LOTES Y MANZANAS, ASI COMO LA LISTA QUE LOS INTEGRAN, SOLICITADA POR CORPORACIÓN DE INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 18, MANZANA 2, SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO VENTA DE CARPIO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTES 46 Y 47.

AL SUR: 10.00 MTS. CON AV. CHICONAUTLA.

AL ORIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 19.

AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 17.

SUPERFICIE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

11-B1.-21, 26 y 29 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GRACIELA CHIÑAS LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 853 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 784/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 22, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 19.

AL SUROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 17.

AL NOROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 33.

AL SURESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

**ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 853 Y EN EL LEGAJO LA 852.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

65-A1.- 26, 29 julio y 3 agosto.

---

***Al margen Escudo del Estado de México.***

**EXPEDIENTE:** 159/PRA/19/2020  
**OFICIO NÚM:** 22200002000003S-AR-148/2021  
**ASUNTO:** EMPLAZAMIENTO  
A AUDIENCIA INICIAL

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 07 de julio del 2021.

**C. DAVID ESQUIVEL MEJÍA**  
**Ex JEFE DE LA UNIDAD DEL REGISTRO**  
**ESTATAL DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN**  
**EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracciones XIV y XVIII, 38 Bis fracción XIX y 38 Ter fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 fracciones I y II, 3 fracciones III, XV, XXI, 4 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 115, 116 fracción II, 119, 193 fracciones I, II y III, y 208 fracciones II, III y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4 fracción II, 9 fracción VIII, 10 primer y tercer párrafo, 115, 119, 120 fracción II, 121, 122, 123 y 194 fracción II, III y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 25 párrafo II, y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8 fracción II inciso d), 35, 36, 40 fracciones I, II, III, VII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el cuatro de febrero del dos mil veintiuno; **por vía de notificación**, hago de su conocimiento que en fecha **veinticinco de noviembre del dos mil veinte**, la Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emitió acuerdo mediante el cual **se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en el que se le señala como presunto responsable en la comisión de falta administrativa no grave, consistente en el incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 50 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**, al infringir lo dispuesto en los artículos 7 directriz I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículos 04 y 10 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicada el diez de mayo de dos mil diez, en la Gaceta del Gobierno; derivado de haber omitido presentarse al acto entrega y recepción de la Unidad de Registro Estatal de Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas del Estado de México, de la que era Titular, el diecinueve de enero del dos mil dieciocho a las quince horas; integrándose el expediente cuyo número de trámite se encuentra debidamente citado al rubro en el que se ordenó emplazarle a efecto de que compareciera de manera personal a la celebración de la audiencia inicial en el procedimiento de responsabilidad administrativa, en el que inicialmente se señalaron las once horas del día veintiuno de diciembre del dos mil veinte.

Sin embargo derivado que en los diversos domicilios de los que esta autoridad administrativa se allegó, no fue posible localizarle por los motivos descritos en las razones de notificación correspondientes, por lo que en fecha siete de julio del dos mil veintiuno se emitió acuerdo en el que se ordenó emplazarle mediante edictos, a efecto

de que comparezca de manera personal a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** en el procedimiento de responsabilidad administrativa, señalada a las **ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en la Calle Instituto Literario Número 510, Segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en Toluca, Estado de México.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 fracciones I, II, y III y 208 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 179 fracciones I, II y III y 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en este acto y en cumplimiento al acuerdo en mención, **se pone a su disposición el expediente de responsabilidad administrativa al rubro indicado** en el que se encuentra el **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, constante de cinco fojas; del **acuerdo por el que se admite**, constante de dos fojas, acuerdo de fecha siete de julio del dos mil veintiuno a través del que se **señaló la fecha para que tenga verificativo la audiencia inicial**, señalada en el párrafo que antecede, así como **las constancias del expediente de investigación CI/SJDH/OF/003/2018**, y las **pruebas que aportó la Autoridad Investigadora** para sustentar dicho Informe; expediente que podrá consultar, y del cual se cuenta con copias certificadas a efecto de que le sean entregadas previa identificación, en días hábiles en un horario de 9:00 (nueve) a 18:00 (dieciocho) horas, en la oficina que ocupa esta Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la cual se encuentra ubicada **en la Calle Instituto Literario Número 510, Segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en Toluca, Estado de México.**

Debido a lo anterior, se hace de su conocimiento que deberá comparecer con identificación oficial vigente con fotografía, en la audiencia misma en la cual deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, así como podrá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que se encuentren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en los artículos 208 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 194 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; así como el de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y, de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, deberá señalar el día de la audiencia inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio Estatal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 fracción III del Código Adjetivo de la materia.

Finalmente, se le comunica que los datos personales que proporcione en este expediente, quedan protegidos en términos de los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139, 140 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el cuatro de mayo del dos mil dieciséis; así como los artículos 3 fracción I, 6, 15 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del dos mil diecisiete.- **ATENTAMENTE.- LIC. VIVIANA DOMÍNGUEZ FLORES, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.- RÚBRICA.**

4309.-26 julio.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE  
CUAUTITLAN-TEXCOCO  
TEXCOCO, MEXICO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: J.10/561/2007**

**MARIA FELIX VALDOS MONTES  
VS  
VIRGINIA AGUILAR AGUILAR**

**TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----**

**C O N V O C A T O R I A :**

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo una Audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará acabo en la Presidencia de esta junta, ubicado en **AVENIDA JUÁREZ NORTE NUMERO 307, SEGUNDO PISO BARRIO SAN PABLO TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO**, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MARIA FELIX VALDOS MONTES Y/O en contra de VIRGINIA AGUILAR AGUILAR Y/O ILIANA HERNÁNDEZ RENTERIA Y/O DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES O PROPIETARIOS DE LA FUENTE DE TRABAJO Y DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA LA MISMA**, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:-----

I.- QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: **1.- EL INMUEBLE DENOMINADO CUATITLA UBICADO EN LA CALLE JALISCO NUMERO EXTERIOR 6, MUNICIPIO DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 742.08 M2 SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO OCHO METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 33.45 M CON ROSALIO RIVERO, AL SUR 25.20 M CON CALLE ORIENTE 24; AL ORIENTE 24.50 M CON FELIPE MORALES, AL PONIENTE 26.12 M CON RIO DE SAN JUAN Y PROPIETARIOS VIRGINIA AGUILAR AGUILAR Y CON UN VALOR APROXIMADO DE \$927,600.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); COMO CONSTA DEL AVALÚO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO.-----**

**S E C O N V O C A N :**

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad **\$927,600.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; mismo que consta en el avalúo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- DOY FE -----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ, LIC. MARIA ELISA FRANCO PLANCHA.-RÚBRICA.

4326.-26 julio.

***Al margen un logotipo, que dice: LEM SA y la leyenda que dice: Lerma Electrical Motors, S.A. de C.V. Reparación de Maquinaria Eléctrica, Servicios Electromecánicos Industriales y Comercialización en General.***

**LERMA ELECTRICAL MOTORS, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

De conformidad con el artículo Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales de LERMA ELECTRICAL MOTORS, S.A. DE C.V., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA en mi carácter de Administrador Único de la Sociedad, convocó a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General ordinaria de accionistas que se celebrará el martes 10 de agosto de 2021, a las 11:00 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle 2 S/N, esquina con Avenida San Rafael, Parque Industrial Lerma, en Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Instalación de la Asamblea.
- 2.- Discusión y aprobación en su caso de los Estados de Información Financiera correspondiente al ejercicio social del primero de enero a treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.
- 3.- Propuesta discusión y aprobación en su caso para la ampliación del plazo para el pago de dividendos a cuenta del CUFIN hasta el ejercicio 2012.
- 4.- Propuesta discusión y aprobación en su caso para la ampliación del plazo para el pago de dividendos a cuenta del CUFIN hasta el ejercicio 2018.
- 5.- Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a la presente Asamblea, los accionistas deberán exhibir los títulos de sus acciones y podrán ser presentados en términos del artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del orden del día, estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad en días y horas hábiles en el domicilio de la Sociedad, en términos del artículo cuadragésimo cuarto de los estatutos sociales.- Lerma de Villada, México; 26 de julio de 2021.- JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LERMA ELECTRICAL MOTORS, S.A. DE C.V.- RÚBRICA.

4316.-26 julio.

**Al margen un logotipo, que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Poder Legislativo y el Escudo de la LX legislatura del Estado de México, así como las leyendas Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B".**

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/36/18

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

**Ciudadana Monserrat Olivares Martínez,  
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF)  
del Municipio de Atenco, Estado de México, Administración 2016-2018.  
P r e s e n t e**

Se procede a notificar por Edicto un extracto de la resolución de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, emitida por el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México dentro del expediente **OSFEM/UAJ/PAR-IM/36/18**, que en sus puntos resolutive establece:

**"PRIMERO.** Se determina la existencia de la responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de las ciudadanas \*\*\*\*\*, **Montserrat Olivares Martínez y \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*,** Directora y \*\*\*\*\*, respectivamente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Atenco, México, durante la administración dos mil dieciséis-dos mil dieciocho

**SEGUNDO.** Se finca en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria a las ciudadanas \*\*\*\*\*, **Montserrat Olivares Martínez y \*\*\*\*\*,** por el daño causado al patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Atenco, México, cuantificado en el pliego preventivo de responsabilidad número OSFEM/UAJ/PPR-IM/36/18, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, mismo que se **MODIFICA**, para quedar en definitiva por la cantidad de **\$137,809.05 (Ciento treinta y siete mil ochocientos nueve pesos con cinco centavos en moneda nacional)**, de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando V de la presente

**TERCERO.** De acuerdo con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, aplicado en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, dicho monto constituirá un crédito fiscal al quedar firme la presente resolución, el cual deberá resarcirse ante la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Atenco, México, de manera conjunta por parte de los personas responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, en los términos indicados en el considerando VIII del presente instrumento legal, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; remitiendo la constancia respectiva a éste Órgano Superior de Fiscalización, que acredite su cumplimiento, caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento a las ciudadanas \*\*\*\*\*, **Montserrat Olivares Martínez y \*\*\*\*\*,** que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.

**QUINTO.** En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

**SEXO.** Notifíquese la presente resolución a las ciudadanas \*\*\*\*\*, **Montserrat Olivares Martínez y \*\*\*\*\*,** o a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en el domicilio señalado para tal efecto.

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México..."

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, Dado en Toluca, Estado de México, a los **siete días del mes de abril de dos mil veintiuno.- Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar.-Rúbrica.**

4328-BIS.-26 julio.